



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE



UNA VEZ UC SIEMPRE UC

Programa de Acompañamiento para la
Jubilación de Académicos y Académicas



BENEFICIOS PARA ACADÉMICOS/AS JUBILADOS/DAS

Estos beneficios tienen como finalidad continuar con el acceso a prestaciones y servicios en condiciones preferenciales y buscan favorecer el bienestar y calidad de vida de los académicos en retiro, al mismo tiempo de fortalecer su sentido de pertenencia e identidad con la Universidad Católica.



SEGUROS

1. Seguro complementario de salud Consorcio*

Quien haya pertenecido al cuerpo académico y se haya retirado podrá mantener la afiliación al Seguro Complementario de Salud y ampliado (Seguro Catastrófico) con una subvención de parte de la Universidad Católica tanto para el/la académico/a como para su cónyuge. Este seguro regirá hasta que la persona en retiro y/o su cónyuge cumplan 80 años de edad. De esta edad en adelante, el académico en retiro pasará a una póliza especial de menor cobertura manteniendo el mismo valor.

2. Seguro complementario Vida Cámara*

Mantener la afiliación a este seguro con un costo de prima en iguales condiciones que quienes se mantienen activamente en el cuerpo académico. Este seguro no tiene tope de edad en permanencia ni cambio de coberturas. Estas condiciones regirán mientras la póliza lo permita.

3. Seguro Catastrófico de salud BICE Vida*

Mantener la afiliación al Seguro Catastrófico con primas negociadas por parte de la universidad para el/la académico/a y su cónyuge, el que regirá hasta que la persona cumpla 90 años de edad.

4. Seguro de vida

Seguro de vida por muerte natural hasta los 80 años negociado por la universidad sin costo para el/la académico/a en retiro, cuyo/a beneficiario/a será el/la cónyuge.

5. Seguro hogar*

Podrá acceder a los precios y condiciones del seguro hogar mientras el/la académico/a lo requiera, continuando con el pago directo a la institución.

6. Seguro automotriz*

Podrá acceder a los precios y condiciones del seguro automotriz mientras el/la docente lo requiera, continuando con el pago directo a la institución.

(*) Estas condiciones pueden estar sujetas a cambios según la renovación de cada seguro.



SALUD

1. Convenio de Salud Académico

La persona que se haya desempeñado como integrante del cuerpo académico y se haya retirado podrá continuar con la atención ambulatoria (exámenes y procedimientos, no consultas médicas) y hospitalaria en la Red de Salud UC-CHRISTUS, con bonificaciones de acuerdo a lo establecido en el convenio. Para hacer uso de este convenio, deberá enviar la documentación a la Asistente Social de su campus.

2. Acceso Clínicas Dentales

La persona que se haya desempeñado como integrante del cuerpo docente y su cónyuge podrán continuar accediendo a las prestaciones de la Clínica Odontológica UC y Clínicas en convenio, en las mismas condiciones que en la vida laboral activa, abonando en forma directa y en los mismos plazos establecidos según montos involucrados de los tratamientos efectuados.



CULTURA Y RECREACIÓN

1. Centro de Extensión

Docentes y sus cónyuges tendrán acceso en iguales condiciones que quienes trabajen en la UC a cine, exposiciones, cursos, seminarios, conferencias y eventos que entregue el Centro de Extensión, con la presentación de su credencial.

2. Sistema de Bibliotecas UC

Dispondrá de libre ingreso al Sistema de Bibliotecas y acceso a textos y volúmenes para consulta o lectura.

3. Conexión a internet y casilla electrónica

Mediante este beneficio, quienes se hayan desempeñado como docentes podrán continuar su acceso a internet y casilla electrónica.

UNA VEZ UC SIEMPRE UC

Programa de Acompañamiento para la
Jubilación de Académicos y Académicas



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

PUEDES REVISAR EL
MANUAL DE BENEFICIOS EN:

personas.uc.cl

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
DIRECCIÓN DE PERSONAS